

Sta Cruz 15 de diciembre de 1813

J
B

E

J. B. Tacur. Co. Cabrera y Ayala

Mi estimado amigo, el despacho sobre el desembargo de los bienes de Camacho estaba ya acabandote y el escribano dispuesto a llevarlo a la firma de S. E. antes de ahier, quando el procurador Carrillo me hizo presente el perjuicio que se requia a D.^a Leonor Curbelo de que se librare; perjuicio que no debia dexar de reclamar, estando como estaba encargado por Valenciano de la instancia de esta muger, se la que me acordaba tanto como de las cosas mas olvidadas. Al mismo tiempo el clerigo D.ⁿ Marcial de tal, natural de Terrequite, se presenta exponiendome lo mismo; y he recibido tambien despues que Clavijo y Señoran venian encargo especial de atender a la solicitud de la viuda. Esta se ha presentado pidiendo que el despacho no se libre; y hoy dicen q. por presidencia el Auditor acerca de esto. Si de aqui a la tarde se verifica avisare, lo que resultare

No tengo duda que la barrilla, vista la mudanza de las cosas tome una estimacion regular; y aunque algo ha subido ya su precio; pues está la tomelada a £ 35, no es todavia bastante para me terre de hoi en adelante en este solo renglon. Sin embargo, espero que si puede U. cambiar por barrilla el gran mio y del ~~del~~ Buguera que tienen U. en su poder, no dudarán un momento hacerlo a los precios ciertos que en el dia tienen ahij ambos renglones.

El año vá mejor de lo que esperábamos; y me parece que no se sacarán de los grandes las ventajas que nos prometimos este verano pasado. Por otra parte si la paz general, como creo ^{se hace} y entran en ella los ^{como es regular} Americanos, será tal la abundancia de viveres, que los precios de ellos serán muy inferiores. El partido mas prudente, que en mi juicio hay que tomar es el de desprenderse de grandes, y tomar barrilla en cambio ahora con las ventajas posibles; porque las mismas causas que han de hacer bajar aquellos, influirán en la subida de esta. V. hará lo que le parezca en quanto á si; pero por lo que á mi hace quiero que se lleve á efecto este cambio; como que tambien se cobre en barrilla por D. Catalina Power y por mi quanto se pueda de las deudas atrasadas á los precios q. ^{actualmente} cobraren las demas cosas de comercio; y en quanto á las deudas de este año, y de que remití nota á su hermano pocos dias he en terminadas mas favorables, anulado la cláusula de las obligaciones de pagar precisamente en dinero. Me remitirá V. nota de la barrilla que se haya recogido posteriormente á la cuenta que V. me paso de la acopiada, y que existe en poder y al cuidado de Norberto, para saber yo de quanto podre disponer en qualquiera evento.

Acabo de hablar con el escribano, y la presidencia que ha resultado es la de pedir los autos de la testamentaria de Camacho para, proseguir. Mañana se presentarán, y avisaré el resultado, si el barco no á fuer. Juzgo que será favorable á V. — el papellito.

adjunto, venido de Canaria, y lo que yo añado á la
vuelta impondrá á V. de las diligencias practica-
das allí. importa que V. me dé mar tices sobre
esto, si puede ser, antes que Guerrita retorne á Canaria
Mem^o. á D. Felix y mandarle á su destino

Fran^{co}. Escobar